



PJCDMX
PODER JUDICIAL
CIUDAD DE MÉXICO

**CONSEJO DE LA
JUDICATURA**

A V I S O

En cumplimiento a lo ordenado mediante **Acuerdo V-28/2020**, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en fecha veintitrés de junio del año dos mil veinte, de conformidad con lo establecido en el artículo 217, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, se hace del conocimiento a las y los servidores públicos, litigantes y público en general, que con motivo del sismo ocurrido a las diez horas con veintinueve minutos, del día de la fecha, con una magnitud de 7.5 grados en la escala de Richter, epicentro con Latitud: 15.57°, Longitud: -96.09 °, y localizado a 23 km al sur de Crucecita, Oaxaca; **este órgano colegiado determinó autorizar, única y exclusivamente, a partir de las diez horas con treinta minutos del día veintitrés de junio de dos mil veinte, la suspensión de las guardias de personal** que se llevan a cabo en los órganos jurisdiccionales, áreas de apoyo judicial y áreas administrativas, todas de esta Casa de Justicia, en el marco del "**Plan de Contingencia para el Poder Judicial de la Ciudad de México**", autorizado por acuerdo plenario 39-14/2020, emitido en sesión de fecha diecisiete de marzo de dos mil veinte; en el entendido que el día veinticuatro de junio se reanudarán dichas guardias, en la forma y términos en los que se encontraban y venían desarrollando.

Quedando exceptuado de lo anterior, las guardias que se llevan a cabo en los **órganos jurisdiccionales en materia Penal, así como las realizadas por Jueces y Juezas del Sistema Procesal Penal Acusatorio (Control, Ejecución y Tribunal de Enjuiciamiento)**, incluyendo **Justicia para Adolescentes**, así como la **Unidad de Supervisión de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso**, las **Unidades de Gestión Judicial y Unidades de Gestión Judicial Especializadas**, todos del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, tratándose de **Plazos Constitucionales**, en cuyo caso, se deberán tomar las acciones necesarias a efecto de que no se vea interrumpida la debida administración de justicia y se continúe prestando el servicio.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo, reiterando la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
Ciudad de México, a 23 de junio de 2020



SECRETARIA GENERAL

MAESTRA ZAIRA LILIANA JIMÉNEZ SEADE
SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE
A JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO